



SECRETARIA: Roldanillo, 04 de febrero de 2022. A Despacho de la señora Juez, el escrito proveniente de la Superintendencia de Notariado y Registro. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, cuatro (04) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2020-00145-00
Proceso: Verbal de Pertenencia
Demandante: Luis Gilberto Jaramillo
Demandados: Marco Aurelio Arango María
Aurelia Arango Serna
Auto: 226

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por la Superintendencia de Notariado y Registro, donde pone de presente que, una vez realizado el análisis jurídico al folio de matrícula inmobiliaria No. 380-3764, se pudo constatar que el inmueble proviene de propiedad privada y que el actual titular de los derechos reales es una persona natural.

Igualmente se pone de presente el escrito emitido por Planeación Municipal de Roldanillo Valle, donde recomienda *“adelantar una visita técnica por parte de un profesional competente en el campo de la ingeniería, con el fin de valorar la ubicación de la vivienda y emitir su correspondiente concepto”*.

NOTIFIQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **07 DE FEBRERO DE 2022** Notificado
por Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8849ae3c5b63f25af8ef90a7175dd3003c594609915b3221458bd5b5eedec38c**

Documento generado en 04/02/2022 11:51:41 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>